

ESTAFETA DE SAN SEBASTIAN.

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

AMERICA.

COLOMBIA. Entre los papeles que hemos recibido últimamente se encuentra uno llamado « *La Torre de Babel* »; todo él está lleno de artículos que manifiestan bien la terrible crisis en que se halla la tal República, y el abismo de males y desgracias en que ha sumido á aquellos tristes pueblos su negra independencia; para dar una idea de esto damos el extracto siguiente de un largo artículo, en el que el editor manifiesta la resolución que ha tomado; estas son sus palabras:—

« La República está al borde de un precipicio: es un ciego el que no ve la inmensa distancia que nos separa del orden y de la estabilidad. La historia dice lo que vamos á ser con el tiempo: leamos detenidamente la serie de los pueblos que nos han precedido, y veremos que unos siglos han sido marcados por el imperio del fanatismo religioso, otros por el imperio de la dominación militar; otros por la oligarquía: otros por el fanatismo político, y el nuestro está condenado á señalar el combate de la licencia y del depotismo. —El pueblo Colombiano es el más dócil del universo. Dotado de una índole excelente, escede en lealtad á todos los pueblos de la América. Es una injuria atroz atribuirle ideas de desorden ó de vicios que no posee: LA PARTE VICIADA Y CORROMPIDA ES LA QUE SE HA ABRIGADO LA DENOMINACION DE PUEBLO (*verdad eterna*): es una miserable fracción que obra porque se le ha dejado obrar; el pueblo opondrá siempre la inercia, y todas las revoluciones se estrellarán; que es la muerte de los trastornos

La jente que busca los desórdenes es la que nada tiene que perder y mucho que ganar, es la juventud incauta, alucinada por una educación viciosa y desecuada, es la parte menos considerable de la sociedad: desgraciadamente se le ha dado mas valor del que merece, y sus bravatas han parecido el eco de la opinion pública: pero la fuerza armada no está de acuerdo, y los propietarios y padres de familia están con el pueblo abroquelados con la fuerza de inercia. Colombia se pierde porque han querido que se pierda: Colombia ha sucumbido porque una mano poderosa ha detenido su vuelo: Colombia no se constituye porque se han llegado á figurar, contra todas las leyes morales y físicas, que esta inercia del pueblo puede volverse motriz: al contrario ella es una base sólida de estabilidad y de orden. Pero esto es predicar en desierto; nadie me cree, y todos vamos á perecer víctimas de conceptos equivocados y de ideas muy falsas.

« Estamos aburridos, estamos exasperados; la transición de este estado á las vías de hecho debe ser violenta y cruel; el pueblo será testigo pasivo de nuestra lucha, pero será víctima del vencedor, y cuando un partido haya diezgado al otro recibirá de manos del pueblo una corona de cipreses. . . . !

« Hemos hecho grandes sacrificios por la independencia, muchos mas por la libertad, y sin embargo no sabemos ser libres. NUESTRA LUCHA SE CIFRA EN UN PRINCIPIO QUE DESHONRA LA VERDADERA LIBERTAD: es el combate del mérito y de la ambición, de los servicios y de la holgazanería, del honor y del desearo de suerte que un niño de veinte á veinte y cinco años se cree con derecho á componer el mundo, y los demas debemos callar.

« La lucha es pues inevitable, la corrupcion es espantosa, la demoralización ha cundido de un modo que para contenerla son necesarias medidas muy represivas, y nadie quiere poner el cascabel al gato. No podemos emigrar porque seria indecoroso. ¿Qué haremos? Yo no sé lo que podremos hacer, pero acertaría á decir lo que nos convendría observar hasta el momento de venir á las manos. La imprenta se ha degradado hasta un punto que el que escribe es detestado por el pueblo (*con razon: tal ha sido el abuso*): apenas oye mas que alabanzas de este partido y vituperios del otro, y ya está visto que la opinion en Colombia es tan inerte como la materia: sobre todo es una locura escribir, cuando se trata de obrar; por lo tanto renuncio una y dos y trescientas veces la profesion de escritor; renuncio los encomios que me dé un partido, y apelo para otro dia del fallo de mis contrarios.

« No quiero escribir mas, porque creo que con ello hago un mal; este mal no depende de mí, nace de todo el que escriba actualmente, nace de las ideas exajeradas que emplea todo escritor en medio de los partidos, nace finalmente del abuso prodigioso que han hecho de la imprenta personas que no pueden escribir sin insultar el buen sentido y todos los preceptos de una mediapa educación. La verdad de lo que digo se ve en mí mismo, que conozco el abuso, que le detesto, y sin embargo me veo obligado en fuerza de las circunstancias y del furor de los partidos á abusar tambien. No permita Dios que yo me confunda con la jente mas despreciable del partido que yo combato: mis ideas, mi opinion, mis sentimientos, se sostendrán siempre con decoro, pero no por la prensa. Esta es mi resolución. » (*Redactor de N. Yorck.*)

BRASIL.

RIO JANEIRO, 15 de setiembre. Discurso pronunciado en 8 de setiembre por S. M. en la apertura de la sesion extraordinaria de la asamblea general legislativa. « Augustos y dignísimos representantes

de la nacion: he convocado extraordinariamente la asamblea general, para recomendar á su celo y prudencia las providencias que creo mas urgentes é indispensables en la crisis actual, si han de alejarse los males que sufren mis fieles súbditos y se ha de favorecer la prosperidad general del imperio. Estas providencias son: las leyes que han de determinar según previene la constitucion, las fuerzas ordinarias y extraordinarias de mar y tierra: la ley de evaluación: un pronto y eficaz remedio para mejorar á la posible brevedad la circulacion del papel moneda y de la moneda de cobre: la organizacion de un banco nacional: la discusion de las proposiciones que presenté en la sesion ordinaria, y de las que hará el gobierno: la discusion del código penal y del procedimiento criminal: una ley que arregle la justa percepcion de los diezmos; en fin, el exámen tan atento como es debido, de las proposiciones mas interesantes de los consejos generales de las provincias.

Tales son los objetos que me han parecido mas importantes y que deben excitar vuestra atencion y celo en esta sesion extraordinaria. La necesidad de estas providencias es manifiesta, su utilidad inmediata, y la urgencia de las circunstancias las reclama pronta é imperiosamente. La sesion está abierta. » El emperador constitucional y defensor perpetuo del Brasil.

RUSIA.

DE LAS FRONTERAS, 28 de octubre. Se han sabido en Petersburgo con mucho dolor las últimas escenas tumultuosas que ha habido en Paris, dirigidas contra los presos de Vincennas. Es imposible disimular que la nueva revolucion amenaza correr todas las fases sangrientas de la de 1789, y que la Europa está espuesta á un trastorno que arrastraría los pueblos y los principes á peligros mucho mayores que los que ya han experimentado. Por mas razon que haya para estar satisfechos hasta ahora del nuevo gobierno frances, y de la intencion del rey Luis Felipe de vivir en paz y buena armonía con el resto de Europa; sin embargo, los elementos revolucionarios parecen harto poderosos en Francia para no sentir que se haya abandonado un proyecto, cuya ejecución hubiera sido útil á todos los gabinetes, y mas que á todos, al frances. Este proyecto era, despues de la caida de Carlos X, reunir muchos ejércitos en las fronteras del reino, y publicar, de acuerdo con las demas potencias, una declaración, en la cual se reconociese el principio de no intervenir y el gobierno del rey Luis Felipe: pero al mismo tiempo se hubiera hecho responsable al nuevo gobierno y á la nacion francesa de todo atentado contra los derechos estrangeros, de la propagacion de los principios revolucionarios y del apoyo que se hubiere podido dar para movimientos, semejantes á los de Francia, en otros países. De este modo había esperanza de reprimir el espíritu de vértigo y asegurar la paz de Europa: lo que parece mas difícil cada dia, según la fermentacion que reina en Francia. Si se ha abandonado el proyecto por consideracion á un gran pueblo instruido por la esperiencia de los males que produce necesariamente un trastorno violento: si se ha temido excitar mas los ánimos irritados, no por eso deja de haber facultad para volver á él, y tomar todas las providencias necesarias que aseguren la existencia de los gobiernos y la tranquilidad de los pueblos de Europa, si las turbulencias de Bélgica y los progresos de la democracia en Francia aumentasen los temores actuales. (*Gaceta de Francia.*)

AUSTRIA.

VIENA, 6 de noviembre. El general ruso conde Woronzow, gobernador de Bessarabia, ha llegado aquí de Odesa. Las últimas noticias de Rusia, acerca del colera morbo, son mejores, y se espera que se podrá contener el mal.

Hoy debe celebrarse la última sesion deliberativa de la dieta de Hungría. Se tratará en ella de una capitulación de 9 años que ha de concederse á las tropas húngaras. Hasta ahora los reclutas de los condados, en llegándose á incorporar, estaban obligados á servir, hasta la edad de licencia: y se espera que la dieta actual les concederá el beneficio de la capitulación.

ALEMANIA.

El Rey de Prusia, por un orden de gabinete del 1 de este mes, ha hecho que adelanten las tropas prusianas sobre toda la línea fronteriza desde Bruussen hasta Clèves y Cronemburgo: de modo que en la actualidad está ya establecido el cordon enfrente de la Bélgica. Todo el pais vecino hormiguea en vagamundos y agitadores que amenazan principalmente á los aduaneros prusianos. Esta orden ha causado y debido causar mucha sensacion en las provincias prusianas del Rin, y parece anunciar actos mas enérgicos de parte de la Prusia: sin embargo sabemos por conducto fidedigno que el Rey ha declarado que no intervendrá en los negocios de Bélgica, sino en el caso de extrema necesidad. Parece que otra gran potencia se ha declarado con mas fuerza á favor de la intervencion. Se cree que en el caso de atacar los belgas la Holanda, el Rey de Prusia intervendría mas seriamente. (*Gaceta de Francia.*)

Se cree que el Rey de Inglaterra visitará el año que viene sus estados de Alemania, y que por eso se hacen preparativos en el palacio de Hanóver.

El 30 de octubre último se reunieron los diputados de los diversos territorios del país de Meiningen. Observóse que no concurrió ningún diputado del orden eclesiástico, aunque el clero del antiguo ducado de Hildburgausen había reivindicado el derecho de diputación en una reclamación que apoyó el conde de Camburg.

AUSBURGO, 7 de setiembre. Algunos periodistas extranjeros que querían convertir la Baviera en teatro de sus intrigas literarias, han sido alejados de este reino. Mas el que crea que basta esta providencia para sofocar el mal en su raíz, probará que no conoce nuestra posición ni las circunstancias locales: porque los desterrados solo eran instrumentos muy subordinados é inferiores de hombres que son bastante diestros para no comprometerse á sí mismos, y esponer solamente á otros. El famoso Safir, redactor del *Bazar*, ha sido condenado á salir de la capital dentro de 3 días y del reino dentro de ocho.

MUNICH, 7 de noviembre. Se han enviado 2400 quintales de pólvora á la fortaleza federal de Landau. Se van á comprar 800 caballos para los transportes del ejército. Parece que se formará un landwehr en la provincia del Rin, y que no se continúa la organización de la guardia de seguridad.

PAISES BAJOS.

AMBERES, 14 de noviembre. La *Gaceta de estado de Prusia* trae el siguiente documento como parte de un informe de oficio dirigido al Rey por el general Chassé, sobre los sucesos de Amberes: « MM. Vander Herreweghe y Kessels, habiendo intimado la rendición el 27 de octubre á la ciudadela de Amberes, el general Chassé dirigió la respuesta siguiente á los miembros del gobierno provisional que se hallaban en la ciudad: « Sres: despues de haber consentido en un armisticio, en atención á las representaciones de un delegado del gobierno provisional, hasta que S. M. nuestro Rey haya determinado si el ejército ha de evacuar la ciudadela, me ha causado la mayor sorpresa la intimación de rendirla y de que me resuelva en el término de 4 horas. Hice el primer convenio, á petición de los diputados de la autoridad de Amberes, solo por impedir la efusión ulterior de sangre y males terribles é incalculables á una ciudad donde he vivido muchos años. Creía, pues, que este convenio sería observado con la mayor exactitud por parte vuestra. Veo con dolor que me he engañado, y que os habeis desalumbrado hasta el punto de violar el convenio, contra todas las leyes de la guerra. Yo os hago responsables de esta perfidia, que será sabida en toda Europa y de que daré parte á mi augusto Señor: declaro en fin que desecho las condiciones infames que os atreveis á proponerme, que defenderé hasta la estremidad la fortaleza que se me ha confiado, y que jamas aceptaré una condición capaz de envilecer mi honra, hasta ahora sin mancha. » = Firmado. = Chassé.

INGLATERRA.

LONDRES, 15 de noviembre. En la sesión de la cámara de los comunes, tratándose de la lista civil, sir Henrique Parnell propuso que se nombrase una comisión especial de exámen, cosa sin ejemplo desde 1688. El canceller del echiquier se opuso á ello: pero en la votadura solo tubo 204 votos contra 233: mayoría contra el ministerio 29. En la cámara de los Pares presentó el lord canceller el bill acerca de la regencia. Segun él, la duquesa de Kent será regente, si el rey muere sin hijos: mas si dejase algun hijo póstumo, la regencia pasaria á la reina actual.

Del 16. En la 2.^a edición del *Correo* de hoy se dice que todo el ministerio ha dado su dimisión que ha sido aceptada; añade: « se sabe que S. M. ha consultado al conde Grey y al marques Lansdown sobre este asunto. » M. Peel anunció este suceso en la cámara de los comunes, y M. Brougham dijo que prorogaba su proposición sobre la reforma parlamentaria hasta el 26 de noviembre.

El duque de Wellington lo anunció en estos términos en la cámara de los Pares: « Milordes: debo informar á VV. SS. y á esta cámara que en consecuencia de lo que pasó ayer en otra cámara, he pensado hoy que era obligación mia ofrecer á S. M. mi dimisión del emplé que he gozado hasta ahora en los consejos del Rey. S. M. se ha servido de aceptar mi dimisión. Debo tambien informar á VV. SS. que conservaré mis funciones hasta que S. M. se sirva nombrar mi sucesor. »

A las 2 estaban los consolidados á 83½. Se puede asegurar que la política de la Gran Bretaña no se alterará en cuanto á relaciones exteriores.

FRANCIA.

PARIS, 19 de noviembre. Un correo de la casa Rostchid trajo ayer tarde á esta capital la triste noticia de la muerte del rey de Nápoles, hermano de la reina de los franceses. No se supo esta nueva en el Palais Royal hasta las 12 de la noche.

S. M. Francisco I nació el 19 de agosto de 1777, y por consiguiente tenia 53 años cumplidos. Subió al trono de las Dos Sicilias el 4 de enero de 1825. Fernando Carlos, duque de Calabria, el mayor de sus 13 hijos, y príncipe hereditario de la corona, nació el 10 de enero de 1810. Ha sido proclamado rey con el nombre de Fernando II: y ha publicado la siguiente proclama:

« Fernando II, por la gracia de Dios, etc. Habiéndonos llamado Dios á ocupar el trono de nuestros mayores por la muerte de nuestro muy amado padre el Rey Francisco I, de gloriosa memoria, al mismo tiempo que aflige nuestro corazón la pérdida irreparable que hemos sufrido, sentimos el enorme peso que el eterno Dispensador de las coronas ha querido imponernos, confiándonos el gobierno de este reino. Estamos persuadidos que la Providencia, revistiéndonos de su autoridad, no ha querido que esté inutilmente en nuestras manos,

ni que abusemos de ella: sino que nuestro reinado sea un reinado de justicia, vigilancia y prudencia, y que cumplamos con respecto á nuestros vasallos todas las obligaciones que Dios nos ha impuesto. Intimamente convencidos de sus designios sobre Nos, y resueltos á conformarnos con ellos, fijaremos toda nuestra atención en las necesidades principales del estado y de nuestros amados vasallos, y haremos todos nuestros esfuerzos para cicatrizar las llagas que hace muchos años afligen este reino.

En primer lugar, convencidos de que nuestra Santa Religión católica es la fuente principal de la felicidad de los reinos y de los pueblos, nuestro primero y principal cuidado será protegerla y conservarla intacta en nuestros estados, y emplear todos los medios que estén en nuestro poder para observar exactamente sus divinos preceptos. Siendo los obispos, por la misión especial que han recibido de Jesucristo, los principales ministros y custodios de la religión, esperamos que auxiliarán con su celo nuestras justas intenciones y que llenarán exactamente los deberes del episcopado.

En segundo lugar, considerando que no puede haber en el mundo ninguna sociedad bien ordenada, sin una justa é imparcial administración de justicia, esta será el segundo objeto de nuestra ardiente solicitud. Queremos que nuestros tribunales sean santuarios nunca profanados por el artificio, la protección injusta, miras ni intereses humanos. A los ojos de la ley todos mis vasallos son iguales y haremos de manera que la justicia se administre imparcialmente á todos.

En fin, el ramo de hacienda reclama nuestra atención particular como que es el que da vida y movimiento á todo el reino. No ignoramos que hay en él llagas profundas que sanar, y que nuestro pueblo espera de nosotros algun alivio á los gravámenes que han producido los desórdenes pasados. Esperamos, con el auxilio divino, satisfacer á estos dos objetos tan preciosos para nuestro corazón paternal, y estamos prontos á hacer todos los sacrificios por conseguirlo. Esperamos que ca la uno en la parte que le pertenece, imitará nuestro ejemplo, á fin de dar á este reino la prosperidad, que es el deseo comun de todas las personas virtuosas y honradas.

En cuanto á nuestro ejército, que por muchos años ha sido objeto de nuestros cuidados particulares, reconocemos que por su disciplina y excelente conducta, se ha hecho digno de toda nuestra estimación. Le aseguramos que siempre atenderemos á él y á su bienestar: esperando que nos dará, en todas las ocasiones, pruebas de su fidelidad inviolable y que no permitirá que se mancille el esplendor de sus banderas. » Nápoles 8 de noviembre de 1830. = Fernando. (*Gaceta de Francia*.)

— Resulta de los estados de movimiento del ejército de Africa, que han vuelto á Francia en el mes de julio 1225 enfermos ó heridos, y 22 sanos: en agosto, 2211 de los primeros y 91 de los segundos: en setiembre, 1249 y 293: en octubre 200 y 2789: en noviembre 3889 sanos. Total general en 7 de noviembre, 12969. Añadiendo á este número 1000 heridos que hay en Mahon y en Argel, y 4000 que murieron en los combates, resulta que el ejército de Africa está reducido á 15000 hombres efectivos. (*Id.*)

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — Sesión del 15 de noviembre. — M. Dumont de St. Priest hace una proposición para disminuir los sueldos de los empleados. Es remitida á la comisión futura del presupuesto.

M. Lafitte, presidente del consejo de ministros, presenta un proyecto de ley para que la contribución personal y mobiliaria y la de puertas y ventanas, en lugar de cobrarse por repartimiento, se cobre por cantidades fijas á cada contribuyente.

Se empieza la discusión de los créditos suplementarios para el servicio de 1831.

El ministro de marina dice que no han debido abrirse créditos sin concesión de la cámara: y que cuando hay que hacer expediciones en el intervalo de dos sesiones, se entiende siempre que el ministerio abre el crédito bajo su responsabilidad. M. Odier lee un acto del cual consta que todas las veces que han corrido acerca del robo de los tesoros de Argel, carecen de fundamento. Despues se vota un fondo de 50000 francos para socorro de los griegos.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS — Sesión del 16. — Se concluye la discusión sobre el proyecto de ley relativo á los créditos suplementarios para el servicio de 1831, y se adapta, como lo han propuesto los ministros, á pluralidad de 248 votos contra 14.

M. Vatismenil, relator de la comisión, encargada de examinar la citación de M. de Lameth por un juez de instrucción, dice así: « En una de las últimas sesiones se movió una cuestión relativa á los derechos de los individuos de la cámara: cuestión nueva y que merece vuestra atención. » El relator cuenta la citación hecha á M. de Lameth, y la correspondencia de este con el fiscal: lee despues la carta de dicho fiscal al presidente de la cámara, en la cual declara el magistrado que reconoce la inviolabilidad de los diputados en cuanto á los discursos que pronuncian en la tribuna: pero piensa que puede llamarse á declarar á un diputado, como á cualquier otro ciudadano, sobre los delitos que lleguen á su conocimiento.

El presidente de la comisión escribió á M. de Comte, que si tenia otras esplicaciones que dar, se presentase en ella. M. de Comte declaró entonces que no habia podido tener noticia de los delitos cometidos por medio de la prensa en el mes último: que habia comenzado una sumaria sobre ellos, y que leyendo el discurso de M. Lameth pronunciado en la sesión de 7 de este mes, creyó que podia adquirir algunas luces de este diputado, y le habia citado sin la menor intención de violar la prerrogativa de la cámara.

La comisión piensa que no se puede decidir absolutamente la imposibilidad de llamar á un diputado por testigo: pero cree tambien que los diputados no pueden someterse al exámen de la autoridad judicial por los discursos pronunciados en la cámara. Sin esto, el diputado quedaria sujeto al juez, y la independencia de la cámara sería nula. « Era fácil á M. de Lameth citar hechos: solo hablaré de la *Revolucion*, periódico que se fija todos los dias en

los postes de Paris, y que ataca continuamente los derechos de la cámara, y sin embargo no ha sido perseguido en justicia. La comisión no ha creído que el fiscal tuviese la intención de ofender la prerrogativa de la cámara: sus esplicaciones le son favorables. Por lo cual pide que se apruebe la conducta de M. Lambert en negarse á comparecer, y que se disculpe la del fiscal.»

La cámara manda que este informe se inserte en el acta.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — *Sesion del 17.* — M. Anisson Duperron presenta una proposición dirigida á que se nombre una comisión encargada de examinar los medios de favorecer la industria y el comercio. La cámara no la toma en consideración, por el temor de aumentar en las circunstancias actuales la crisis mercantil, si se daba á entender que podría mudarse el sistema de aduanas.

Después de una discusión tempestuosa, la cámara decide que subsiste el mandato dado por ella en 27 de setiembre de 1830 á MM. Persil y Madier Montjau para seguir, sostener y llevar á cabo la acusación intentada contra los ministros signatarios de las ordenanzas de 25 de julio.

— S. M. el rey de los Países Bajos ha accedido al armisticio propuesto por las cinco córtes mediadoras.

El 19 de noviembre remitió la siguiente nota el ministro del interior al comisario de la bolsa:

«Acabamos de saber que el ministerio inglés ha dado su dimisión, y que el rey de Inglaterra la ha aceptado. La administración que va á formarse, dará nuevas garantías de paz. Todo anuncia que se encargará á lord Grey la formación del nuevo ministerio. Creo que debo daros estas noticias, por el interés del comercio. Firmado. — Montalivet.»

PAU, 18 de noviembre. (Carta particular.) El Sr. prefecto de los Bajos Pirineos acaba de publicar la circular siguiente: «Los Sres. ministros de guerra, negocios estrangeros é interior me han enviado las órdenes mas positivas para que dirija los refugiados españoles á Bourges, y en caso de oposicion ó resistencia, tengo tambien orden de emplear los medios coercitivos necesarios. El gobierno no quiere violar su neutralidad con una potencia con la cual está en paz, ni esponer á los franceses á ser victimas de nuevas empresas. Los peligros de los franceses que están prisioneros en Pamplona y en S. Sebastian, hacen mas urgentes estas medidas.

Ya han obedecido muchos de estos refugiados á las órdenes intimadas: pero algunos las han eludido, particularmente en el distrito de Pau. Al recibo de la presente, V. hará presentarse á todos los refugiados españoles que estén todavía en vuestro término, los obligará á dirigirse á Pau (en los pueblos de su distrito) y á la capital de la suprefectura (en los demas). V. usará de la fuerza con los que se rehúsen á obedecer inmediatamente; á cuyo efecto hará requisicion de las Guardias nacionales y de la Gendarmeria.

V. no exceptuará á nadie, sino á los españoles que residian en su pueblo antes del principio de las reuniones, con tal que no hayan pertenecido á ellas ni tomado parte en los últimos sucesos, y que tengan medios conocidos de subsistencia.»

BAYONA, 22 de noviembre. Ya ha llegado á esta Mina con algunos que le acompañaban en Cambo. Parece que su intención es pasar á Paris.

ESPAÑA.

MADRID, 17 de noviembre. El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Recien-nacida siguen sin novedad en su importante salud, igualmente que SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

Mañana será el besamanos por los dias de la nueva Infanta, y darán principio las funciones en celebridad de su feliz nacimiento. Están ya puestos dos tablados para las danzas, uno en la plaza del Sur de Palacio y otro en la mayor. El ornato, así esterno, como interior de las casas de villa se concluye aceleradamente. El baile de corte será en la noche del 22.

Real orden sobre abono de los sueldos que hubiesen dejado de percibir los oficiales mientras han estado pendientes de revalidacion.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la instancia promovida por D. Agustin Reina, comandante de infanteria ilimitado, procedente de Ultramar, en la que solicita se le haga el abono del sueldo de tal comandante desde su llegada á la peninsula, puesto que se le ha revalidado el referido empleo. Enterado de ella S. M., y conformándose con el parecer de su consejo supremo de la Guerra, se ha servido resolver, por punto general, que tanto á Reina, como á todos los demas oficiales á quienes se revalidan sus empleos, deben ser ajustados por la Hacienda civil hasta fin de junio de 1828 al respecto de los empleos revalidados desde la fecha en que se les declara la antigüedad, sin embargo de la cláusula de fórmula que se encuentra en los despachos de que el sueldo debe abonarse desde el dia del cumplimiento del Capitan general, debiendo acreditarse en efectivo desde 1.º de julio del mismo año de 28 por el ramo de Guerra la diferencia de los sueldos que hubiesen percibido al que les corresponda, segun el último empleo revalidado; todo con arreglo á los goces detallados en el soberano decreto de 3 de junio del propio año, y segun las clases de ilimitados ó indefinidos á que respectivamente hubiesen pertenecido; sirviéndose al mismo tiempo S. M. conceder á Reina el correspondiente relief de los meses en que se halla en descubierto por haber pasado sus revistas en un punto diferente del en que debia tener fijada su residencia, para que de este modo pueda tener efecto con respecto á él la soberana resolución que queda dictada. De Real orden &c. Madrid 16 de Octubre de 1830. — Zambrano.

— Toda la Peninsula disfruta de la mas completa tranquilidad y seguridad. Los 400 revolucionarios que entraron en Aragon iban reducidos al número de 200 cuando volvieron á refugiarse en Francia. Sin perjuicio de las diligencias que se hacen para descubrir y coger los rezagados, once de los presos habian sido ya pa-

sados por las armas; y acaso en la Gaceta próxima se presentará la nota que expresa los nombres y pueblos de estos y de los que han recibido igual pena en Pamplona.

CAMBIO. Londres á tres meses 37/8 — Paris, 15 16. — Cádiz par á 1/4 d.º — Sevilla, par. — Málaga, 3/4 b.º — Valencia, 1/2 d.º — Murcia, id. — Alicante, par. — Granada, par. — Zaragoza, 3/4 d.º. — Santander, 1/2 b.º — Bilbao, 1/4 id. — Barcelona, á pesos fuertes, 1/2 b.º — Coruña, 1 d.º — Santiago, 1 id. — Descuento de letras, 4 p. % al año.

FONDOS PUBLICOS.

Vales consolidados de 4 p. % á dinero. 32 p. %
Inscripciones del 5 p. % á dinero. 38 p. %
Vales no consolidados. 10 p. %
Intereses y deuda sin interés. 5.

LERIDA, 14 de noviembre. Señores editores: Seria faltar á justicia si dejaba de publicarse en gaceta el heroismo de esta ciudad, que cifra su gloria en la fidelidad á sus soberanos desde la posteridad mas remota. Miraba Lérida con emulacion los laureles que recogian los pueblos fronterizos de Guipuzcoa, Navarra, Aragon y Cataluña, defendiendo contra el furor de los revolucionarios, no tanto sus hogares, como su religion y rey. Deseaba acreditar sus nobles sentimientos, y esperaba solo ocasion oportuna. Proporcionósele la entrada en Aragon del revolucionario Gurrea, quien perseguido y acosado, invadió momentaneamente en su fuga el pueblo de Villaller. Apenas llega acá la noticia, se forma una columna de 200 valientes de la guarnicion y 200 realistas, quienes trepando, con su intrépido General gobernador al frente, las escarpadas rocas del Momech en medio de una copiosa lluvia, y forzando marchas se presentan, cuando nadie lo piensa, coronando las alturas del Pallás. No llegan á las manos por haber desaparecido bien escarmentados los enemigos del orden: pero tienen la satisfacción de ser revistados, admirado su denuedo, y premiado con raciones dobles, por nuestro dignísimo Capitan General conde de España, que se había presentado al mismo punto con la celeridad del rayo, ó con la marcialidad y bizarría, que forman su principal caracter. Para empuñar el fusil, dejan nuestros valientes, arados, azadones y talleres; y corren presurosos al campo del honor, arrostrando fatigas, y olvidando su conveniencia y bienestar. Uno de sus oficiales de estado-viudo, y de edad proveceta, se encontraba en la iglesia contrayendo segundo matrimonio; cuando tocan al arma, y apenas recibe la bendicion, despide la reciente novia: la remite á su casa, cuyas llaves la entrega; y desembainando la espada corre á las filas para ocupar su puesto, y no vé á la consorte hasta el regreso de su expedicion militar. Tales son los vasallos que tiene el Rey Fernando: tales los defensores de su angusto trono: no suenan otras voces en España, que las de viva el Rey, viva la santa religion de Jesu-Cristo: mueran los enemigos de tan caros objetos, que lo son al propio tiempo del orden; y tiemblen por cualquiera parte, en que intentaren profanar con sus pies el territorio español. Sepan ellos y conozca la Europa, que si los Alfonsos, los Sanchos, los Fernandos de Castilla con sus labradores y artesanos; si los Pedros y Jaimés de Aragon con sus Almagabares, que dejaban las azadas y taller para empuñar las lanzas, arrollaron los numerosos ejércitos de la morisma; y si los mismos se levantaron y triunfaron de las huestes de Napoleon en defensa de su rey cautivo: ¿qué no puede prometerse éste contra un puñado de obstinados; cuando está presente y ademas de su valiente y leal ejército cuenta un guerrero en cada uno de sus vasallos!

TOLOSA, 22 de noviembre 1830. La M. N. y. M. L. provincia de Guipuzcoa recibió por el correo de 22 de octubre la Real cédula de S. M. firmada de su Real mano en Palacio el dia 15, por la cual se dignó hacerle saber que la Reina N. S. su augusta Esposa dió á luz á las cuatro y cuarto de la tarde del dia 10 del mismo mes una robusta infanta.

La Provincia rennida en su Diputacion extraordinaria, llena de júbilo y placer por nueva tan satisfactoria, en la que vió colmados los votos de la monarquía por la sucesion directa á la corona, decretó que en acción de gracias al Todopoderoso se celebrasen funciones solemnes de iglesia, con misa y Te-Deum, en todos los pueblos de su hermandad, asistiendo ella en cuerpo, con las demas autoridades, á la que debia celebrarse en la parroquia de Santa Maria de Tolosa, siguiéndose despues los regocijos públicos; mas las circunstancias que sobrevinieron suspendieron el cumplimiento del acuerdo.

La Diputacion formal, sin perder de vista este su deber, al mismo tiempo que la manifestacion de su gozo con demostraciones públicas, resolvió que el 21 del corriente se realizasen las funciones religiosas y regocijos, y lo encargó así á los pueblos por la correspondiente circular.

Preparado todo de este modo, debia celebrarse la de la Diputacion, con asistencia del ayuntamiento general de Tolosa, comandante militar con los Srs. oficiales existentes en ella, y demas personas condecoradas y visibles, cuando coincidió que el Exmo. Sr. D. Manuel Llauder, Virrey de Navarra y capitan general de la provincia, hubiese llegado á la misma villa, como tambien un batallon del regimiento infanteria voluntarios de Aragon 2.º ligero, y un escuadron del de caballeria de Estremadura 3.º ligero.

Convidado S. E. por la Diputacion, se sirvió aceptar y asistir á la funcion, con la plana mayor y oficialidad á una con la Diputacion, el Ayuntamiento general, y un gran concurso de vecindario: se celebró con toda pompa una misa solemne con el SSmo. manifiesto y Te-Deum, en la iglesia parroquia, y así al marchar á ella, como de vuelta, fueron conducidos y acompañados S. E., el caballero Corregidor, Diputado general y Alcalde, segun costumbre en tales casos, con tamboriles y músicas de aficionados del pueblo.

Por la tarde hubo fiesta de novillos y bailes de zorcico en la plaza. Por la noche se iluminó todo el pueblo, y continuaron las danzas del pais, con fogatas en la plaza, hasta las nueve, en cuya hora dió principio un baile de sarao, muy concurrido y brillante, en la sala consistorial, cuyo lucimiento completó la oficialidad del 2.º batallon del primer regimiento de cazadores provinciales de la Guardia Real, que llegó la misma tarde: duró hasta las dos de la mañana, estuvo muy animado, sirviéndose en los intermedios un refresco de todo genero de helados y sorbetes. S. E. el Sr. general tubo la bondad de honrar con su presencia el baile, y recibir los obsequios de la Diputacion, caballero Corregidor, Ayuntamiento y demas concurrentes, manifestándose con todos sumamente afable y complacido.

SAN SEBASTIAN, 26 de noviembre. — El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra se ha servido comunicarme de Real orden en oficio de 9 del corriente lo siguiente. Ministerio de la Guerra. — A los Diputados á Corte de esa Provincia digo hoy lo siguiente.

« He dado cuenta al Rey N. S. del escrito de V. SS. de fecha 24 del corriente en que esponiendo estar concluida su mision, consideran no necesaria ya su permanencia en la Corte, y S. M. que tan satisfecho se halla del celo y lealtad de la Provincia que confió á V. SS. sus poderes segun á la misma se ha dignado espresarlo repetidamente; me manda decir á V. SS. como lo ejecuto de su Real orden, que al mismo tiempo que accede á su regreso, queda muy complacido del buen desempeño, anhelo y fiel conducta con que V. SS. se han distinguido en su comision. »

De órden del Rey N. S. lo traslado á V. SS. para su inteligencia y en la de que S. M. quiere que se haga pública en esa fidelísima Provincia su Augusta benevolencia, y cuán dispuesto se halla su Real ánimo á dispensarla su Soberana proteccion á que tan acreedora se hizo por sus relevantes servicios y acrisolada lealtad en todos tiempos y muy particularmente en las presentes circunstancias de haber intentado una faccion impia y rebelde hollar su suelo, profanar sus leyes y turbar su reposo. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1830. — Zambrano. — Sres. Diputados generales de la Provincia de Guipúzcoa. »

La lectura de la precedente Real orden ha renovado en mí la mas completa satisfaccion al ver nuevamente aprobados de parte de S. M. mis esfuerzos, y dispuesto su Real ánimo y justificacion á dispensarme su Soberana proteccion; y excitado mi entusiasmo en el amor y adhesion á su Real Persona y sus imprescriptibles derechos, lo transmito á Vm. para que, como se sirve disponer S. M., publique en ese vecindario, y sientan todos sus habitantes conmigo la misma emocion con el agradecimiento mas sincero á las bondades de S. M.

D os guarde á Vm. muchos años. De mí Diputacion formal en la N. y L. villa de Tolosa á 15 de noviembre de 1830. — Ramon de Mendizabal y Azcue. — Por la M. N. y. M. L. Provincia de Guipúzcoa. — Juan Bautista de Arrizabalaga.

Anuncio. Elementos de Geografía universal, arreglados para la enseñanza de las señoritas del colegio de Pamplona: por D. Tomas Ortiz. Pamplona 1830. Este librito comprende, por preguntas y respuestas, las nociones de Geografía mas elementales y que bastan para la instruccion del bello sexo en la edad tierna. Estas ideas son mas estensas, como se debía esperar, en la parte correspondiente á España. Lo recomendamos á los profesores de primeras letras: pero no dejaremos de advertir que en la enseñanza son inútiles los libros de esta especie, si al mismo tiempo no se hace que los niños busquen en los Mapas los nombres de provincias, ciudades, ríos &c., que han aprendido en la leccion. El manejo de los Mapas es el verdadero estudio de la Geografía política.

Papeles de Paris del 20 de noviembre. Son notables estas palabras de M. Carlos Dupin en el discurso que hizo á la cámara en la sesion del 15 de noviembre: « guardémonos de favorecer contra nuestros vecinos ninguna empresa hostil de los refugiados, que la hospitalidad francesa ha acogido en su infortunio, pero sin adoptar sus pasiones ni sus odios. » Antes habia hablado de la necesidad de conceder fondos para socorrer á los refugiados españoles: « pero al mismo tiempo me declaro altamente por el principio de no intervenir. » Esta frase produjo agitacion en la extrema izquierda, que se renovó al fin de las palabras anteriores.

S. M. usará luto por dos meses con motivo de la muerte de S. M. el Rey de las Dos Sicilias, su hermano político.

El *Constitucional* dice: « cuando los periódicos de Paris no han cesado de hablar de los temores que habia en Italia por un desembarco próximo de Guillermo Pepe, este general napolitano ha viajado muy tranquilamente desde Londres á Paris, donde piensa establecerse. »

M. Vanderweyer, encargado por el gobierno provisional belga de una mision cerca del gabinete de Londres, ha vuelto á Bruselas y dado cuenta de su mision al congreso en sesion pública del 16 de noviembre. De su informe resulta 1.º en su conferencia con el conde de Aberdeen aseguró que la Bélgica se arrojaría en los brazos de una potencia antes que sufrir intervencion: 2.º que lord Aberdeen le respondió que el gobierno provisional se habia puesto en contradiccion consigo mismo, ofreciendo la corona al duque de Nemours: 3.º que M. Vanderweyer negó la existencia de semejante ofrecimiento, aunque es verdad que el gobierno provisional procuró averiguar la opinion del gobierno frances sobre la hipótesis de que se ofreciese la corona á un príncipe de la dinastía reinante en Francia, y en el caso de que el congreso belga se decidiese por el gobierno monárquico: 4.º que en su conferencia con lord Wellington, le afirmó este que la reunion con la Francia sería la señal

de una guerra europea: que la Francia se entendía con las demas grandes potencias en la cuestion belga y que el gobierno ingles no pretendia ejercer influencia sobre la eleccion del gobierno de Bélgica: pero que esperaba que la forma de dicho gobierno sería tal que no comprometiese la seguridad de Europa. (*La Gaceta de Francia.*)

Parece cierto que la ciudadela de Amberes quedará evacuada el 25 de noviembre.

Se espera en Londres al príncipe de Lieven para concluir las negociaciones entabladas sobre los asuntos de Bélgica.

El 17 por la noche no estaba aun formado el nuevo ministerio británico.

El 16 hubo en Londres una nueva conferencia entre los ministros de las cinco potencias sobre los asuntos de Bélgica. Se discutieron las respuestas dadas sobre el armisticio, y el mismo dia volvieron á salir para Bruselas MM. Cartwright y Bresson, para anunciar el resultado de la conferencia. Se asegura que las nuevas bases de los límites compensarán las pretensiones reciprocas, y se espera que el gobierno provisional no hará objeciones contra ellas.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — *Sesion del 18.* — Se continua la discusion sobre la proposicion de Benjamin Constant, relativa al libre ejercicio de la profesion de librero é impresor. Se adopta el primer artículo que declara libres dichas profesiones, sin necesidad de juramento ni patente: y el 2.º que exige la declaracion del nuevo librero ó impresor, ante el prefecto del Sena en Paris, y ante los corregidores en los demas pueblos.

La comision exija que los nuevos libreros é impresores pagasen una cuota, variable segun la poblacion de las ciudades donde se estableciesen, para indemnizar á los antiguos de las sumas que han pagado por sus patentes. Se presentan varias enmiendas sobre este artículo, y se decide que vuelva á la comision, como tambien el 5.º y 6.º y varias enmiendas que se proponen dirigidas á libertar de todo gravámen los establecimientos litográficos.

M. Jacquinet Pampelune hace una proposicion para suavizar la legislacion actual en materia de prision por deudas. « No deberá ser pronunciada sino por letras de cambio y billetes de órden, cuyo origen se derive de obligaciones verdaderamente mercantiles. La duracion de la prision se reducirá á dos años por las deudas de 200 á 300 fr. aumentándose progresivamente hasta la deuda de 5000 fr., en la cual empezará el máximo de cinco años. » La cámara toma en consideracion este proyecto á la unanimidad.

Papeles del 21. El congreso belga en la sesion del 17, discutió la proposicion de M. Celles, relativa á la independencia de Bélgica. En los debates se habló del ducado de Luxemburgo, y se adoptó esta enmienda de M. Robaulx: *salvas las relaciones del Luxemburgo con la confederacion germanica*, puesta á la proposicion principal: mas la independencia no quedo declarada en aquella sesion, y la discusion continuará en la siguiente.

El rey de Prusia ha decidido que los individuos sometidos al servicio de la *landwehr* que no se hayan inscripto, serán obligados á servir tolo el tiempo que hayan faltado. Se valúan en 7 millones de francos los gastos militares ocasionados á la Prusia por el establecimiento de tropas en las provincias cercanas á Bélgica. Hay grande actividad en el ministerio de guerra de Berlin, principalmente en lo relativo á subsistencias. Se envian reservas y reclutas á los cuerpos acantonados en las provincias del Rin. Parece que el gabinete ruso insiste en un armamento general del continente, y promete dar un ejército considerable. Se asegura que los gabinetes de Viena, Berlin y Londres están dispuestos á concluir pacíficamente los alborotos de Bélgica, y á no recurrir á las armas hasta haber agotado los medios de negociacion. En Viena corre la voz de que el gran ducado de Luxemburgo será ocupado por un cuerpo compuesto de tropas austriacas y prusianas. (*Gaceta de Francia.*)

Los estados de Hungría, concediendo al emperador un alistamiento de 50000 hombres han declarado que estaban dispuestos á sostener al gobierno, acogiendo toda demanda de la misma especie, si las circunstancias políticas lo exigian. La nobleza húngara ha pedido al mismo tiempo el permiso de ejercitarse en el manejo de las armas para evitar la pérdida de tiempo en caso de un levantamiento en masa. (*Id.*)

Alcance del 22. El congreso belga, en la sesion del 18, ha proclamado á la unanimidad, votando por llamamiento nominal, la independencia de Bélgica, salvas las relaciones del ducado de Luxemburgo con la confederacion germanica. — El emperador de Rusia ha mandado poner en el pie de guerra dos cuerpos de infantería, otros dos de caballería, el ejército polaco y un número proporcionado de regimientos cosacos. Los cuerpos de caballería que estaban en los gobiernos de Querson y Kursk, marchan ya por la Podolia y la Wolinia hacia las fronteras occidentales del imperio. Los belgas se han apoderado de Venló, y las tropas prusianas han avanzado hasta Gueldres en la extrema frontera.

Bolsa de Paris del 20 de noviembre. El cinco por 100, 93 fr. 35 c. — El tres por 100, 70 c. — Acciones, — Empréstimo Real de España, 64 3/4. — Renta perpetua 52 1/4. — Cambios. Amsterdam, 57. — Londres, 25 fr. 10 c. — Madrid, 15 fr. 40 c. — Bilbao, 15 fr. 45 c. — Consolidados de Londres el 19, 83 1/2.

Anuncio. Se avisa á los Sres. suscritores, que habiéndose concluido la edicion de los números 3 y 4 de este periódico, no se podrán remitir los ejemplares de estos números, á los que no han recibido todavía, hasta despues de la reimpression, que va á hacerse con toda la brevedad posible.

Aviso. Los Sres. suscritores á la estinguida *Gaceta de Bayona* que tengan que haber por sus últimas suscripciones, acudirán á cobrar de los respectivos encargados donde se suscribieron.